



MENDOZA, 14 ABR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 1970/15 en el que el alumno Pablo Lucas BERNUEZ JIMÉNEZ solicita que se otorgue equivalencia en espacios curriculares, pertenecientes a la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 80/05-C.S.

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en que el alumno BERNUEZ JIMÉNEZ cursó y aprobó 13 espacios curriculares en la carrera de Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores que se dicta en la Facultad de Educación Elemental y Especial de esta Casa de Altos Estudios.

La opinión de la Dirección de Carreras de Artes Visuales, de los Profesores Titulares de las distintas asignaturas y el informe de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia al alumno Pablo Lucas BERNUEZ JIMÉNEZ (Registro N° 22.940) en los espacios curriculares "**Problemática Educativa**" "**Psicología del Desarrollo**" "**Didáctica y Curriculum**" y "**Enseñanza y Aprendizaje en las Artes Visuales**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 80/05-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **157**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMIN.STRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO